



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 312 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos
TREHUACO, 25 MAY 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ELISA PARRA FUENTES** RUT ~~1.000.000-0~~ de fecha 09 mayo de 2023 para actividad particular 27 de mayo del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 11 de mayo del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ELISA PARRA FUENTES**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **ELISA PARRA FUENTES**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 27 MAYO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

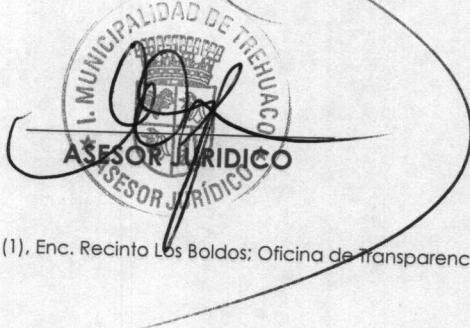


VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/Chc.

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



RECIBIDO

09 MAY 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACOREPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**AUTORIZADO****CORRESPONDENCIA**

Nº



I. MUNICIPALIDAD	
TREHUACO	
Folio	420
Entrada	03
Trámite	95 33
Salida	10M.
	9 27

SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **ELISA PARRA PUENTES**
 Cargo:

Rut del Solicitante: **10.980.000-2**Dirección del Responsable: **L... 100, Col. Cleofeira Alvarado, Trehuaco**Número de contacto: **99 1234562****II. ACTIVIDAD**

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimad@s

Junto con saludar, solicito a usted recinto los boldos para el día 27 de mayo desde las 12:00 HRS día hasta 03:00 hrs (celebración cumpleaños)

Atentamente a usted.

Elisa Parra Puentes

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDO

APROBADO

11 MAY 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO**Nota:**

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

16 MAY 2023

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **ELISA PARRA FUENTES**, cédula nacional de identidad N° **19-010-0000** con domicilio en **POBL. CLODOMIRO ALMEIDA PSJ, LOS ROBLES N° 01 de TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ELISA PARRA FUENTES**

C.N.I.: **19-010-0000**

CELULAR: **8-94-10-59-18**



FIRMA: